

SECRETARIA: Cali, septiembre 05 de 2022, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se encuentra completo el recaudo probatorio, ordenado en auto No. 206 de febrero 09 de 2022. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1567

Santiago de Cali, septiembre cinco (05) de dos mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2020-00189-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que se encuentran arrimadas al plenario las pruebas ordenadas en el auto No. 206 de febrero 09 de 2022, se ha notificado el ministerio público y no hubo pronunciamiento alguno, se corrió correspondiente el traslado de los informes de valoración, y la visita sociofamiliar realizada por por la asistente social del despacho.

En razón a lo anterior se considera no es necesaria la práctica de nuevas prueba, ya que con las recaudadas es procedente tomar una decisión de fondo sobre la petición incoada de conformidad con lo estipulado en el numeral 2º del artículo 278 del CGP.

En virtud a lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-** Dejar en firme el informe de visita sociofamiliar realizado por la asistente social del despacho, visible en el archivo 23 del expediente digital.
- 2.-** UNA vez en firme el presente proveído se tomará una decisión de fondo, de conformidad con el numeral 2º del artículo 278 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 147
de Septiembre 06 de 2022

